



MUNICIPALIDAD DE

ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2021.-

DECRETO ALC. N° 951/2021.-

VISTOS; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorándum N°320 de fecha 05 de Marzo de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita decretar Contrato a Honorarios de Auxiliares de Servicios Menores que cumplirán funciones en los establecimientos educacionales de la municipalidad; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO

1.- Regularícese, Apruébese y Ratífíquese, Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, en la calidad y vigencia que se indica;

| NOMBRE | RUT | CARGO | VIGENCIA | VALOR HORA |
|----------------------------|-----|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| Erwin Andrés Pardo Cotrado | | Auxiliar de Servicios menores | 01 de Marzo al 30 de Abril de 2021 | \$2.017.- |
| Dania Alejandra Tapia Cruz | | Auxiliar de Servicios menores | 01 de Marzo al 30 de Abril de 2021 | \$2.017.- |

2.- Por razones imposergables de buen servicio, los prestadores de servicios asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.

Continuación DEC.ALC N°951/21

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los prestadores que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.999.999.003 "Otras Remuneraciones de Subvención regular", del Presupuesto de Educación Municipal.

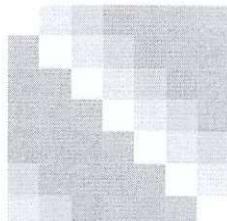
Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural